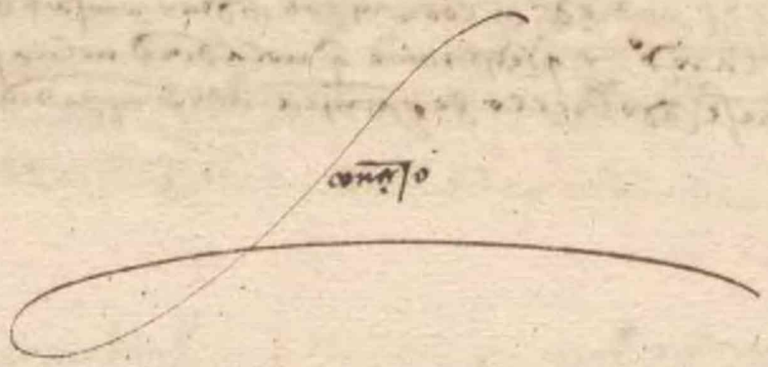

Y el dicho bozmº de arrionis que lo que requeria a los dichos señores manden que las boquerias
que a cerca de la ciudad no se pongan

Concejo

Sabado dos de junio de mill e quinientos e seis años. Este dia fueron ayuntados a concejo en la
sala de la mesa de la corte de la dicha ciudad segund es acostumbrado el magº
mº pº ordonez de villa que tiene corrº e tº e dº de lara e dº nyñes de mesmeles
e antº saorin e gº rrº de abilles e bozmº de arrionis e pº de zaubiana
e rrº de puxmarin e fran.co lopez e

que son seyendo y mayº e pº de mora e fran.co tomas e xpoval
de vallibrera e rrº pagan e aº coldran e luys de mortalegre e gº de avila e

Acuerdo en lo que dixeron fran.co galtº e fran.co yvans sobre la vereda del abrevadero
de benjajan que lo pueblan muchas personas y que manden que no derriben la
puente de la acequia de benicoto. Es corrº que lo que le muestre el ajuntamiento de la ve
reda y lo pº veera

Que la mesa de juº de [illegible] con los de fortuna no binieron por juezes a fran.co lopez
rrº e a xpoval de vallibrera jurados